SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	1017-2024
Periodo y/o No. de Pago	DEL 12 DE OCTUBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025
Nombre Del Contratista	CONSORCIO E&E ENGATIVÁ 2025
Nit:	901.900.665-8
Objeto Del Contrato	REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ
Fecha de Inicio	12 DE FEBRERO DE 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	15 DE MARZO DE 2026
Póliza	CUMPLIMIENTO No. 895-47-994000008540 Anexo 3

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN No. 01	31/07/2025	$ 463.423.240,00	SI APLICA
ADICIÓN No. 02	25/11/2025	$ 2.090.015.193	SI APLICA
PRORROGA No. 01	31/07/2025	Un (1) mes y quince (15) días	SI APLICA
PRORROGA No. 02	25/11/2025	Tres (3) meses y quinces (15) días	SI APLICA
SUSPENSIÓN No. 01	21/10/2025	Veinte (20) días	SI APLICA
AMPLIACIÓN A SUSPENSIÓN No. 01	10/11/2025	Quince (15) días	SI APLICA
OTRO SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. El contratista deberá cumplir con lo ofertado, con los requerimientos técnicos solicitados, así como las actividades aquí mencionadas.	Para el presente periodo se ha dado cumplimiento estricto al desarrollo del contrato.
2. Cumplir con el objeto en la forma y tiempos pactados, de acuerdo con el pliego de condiciones y la propuesta	Se ha ejecutado el proyecto con cumpliendo con las normas técnicas del proyecto

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES ADELANTADAS
presentada por el proponente favorecido. También ejecutar las diferentes obras de acuerdo con las Especificaciones Técnicas del Proyecto.	cumpliendo con los tiempos pactados. Informes mensuales de obra No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2
3. Contar con los diferentes frentes de trabajo con la Bitácora donde se deberá llevar el registro diario de las actividades realizadas.	En cada salón comunal se cuenta con la bitácora de obra. Anexo informe técnico mensual No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2
4. Realizar las acciones necesarias para la consecución de las licencias y permisos necesarios para la correcta ejecución del contrato.	Se han realizado las acciones necesarias para la ejecución del contrato. Radicados mediante oficios: - C-1017-2024-024 – Trámite de PIN - C-1017-2024-021 – IDIGER - C-1017-2024-022 – DADEP - C-1017-2024-023 – PLANEACIÓN - C-1017-2024-024 – IDPAC
5. Recibir por parte del Fondo de Desarrollo Local de Engativá para el cumplimiento de las obligaciones pactadas los Salones Comunales donde se desarrollen las obras objeto del presente proyecto. Tal circunstancia se hará constar en un acta donde se indique el estado de las diferentes áreas de trabajo, las áreas no intervenidas y el estado de estas; dicha acta será suscrita por el interventor y el contratista y hará parte integral del presente contrato, junto con los documentos fotográficos en los que conste el estado en que se entrega el inmueble.	Se surtió la etapa de diagnósticos en el tiempo contractual establecido. Entrega informe de diagnósticos con radicado en CDI No. 2025-601-006032-2
6. Realizar el diagnóstico definitivo utilizando el recurso solicitado de dibujante, topógrafo, equipo de topografía, componente social y componente ambiental.	Se surtió la etapa de diagnósticos en el tiempo contractual establecido, contando con todos los profesionales solicitados. Entrega informe de diagnósticos con radicado en CDI No. 2025-601-006032-2
7. Ejecutar las obras e instalaciones objeto de este contrato a los precios y condiciones señalados en su propuesta, ciñéndose a las normas técnicas nacionales y a rehacer a su expensa cualquier obra que resultare mal ejecutada.	Ejecución de obras teniendo en cuenta la sábana contractual y las normas técnicas vigentes. Informes mensuales de obra No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
8. Presentar un cronograma de trabajo: el proponente al que le sea adjudicado la presente Licitación deberá presentar una programación de las actividades a desarrollar objeto de este contrato. El cronograma de trabajo deberá ser entregado al interventor y al supervisor del contrato en original y en medio magnético.	Elaboración del cronograma de trabajo. Entrega de cronograma de trabajo mediante oficio No. C-1017-2024-037.
9. Coordinar con el interventor y supervisor del contrato las visitas y transporte a los Salones Comunales objeto del	Visitas y comités de obra semanales. Anexo informe técnico mensual No. 09 con

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES ADELANTADAS
contrato, con el fin de evaluar el estado inicial, el desarrollo de estos, el recibo parcial y final de los trabajos ejecutados.	radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
10. Permitir visitas a las obras, al interventor y supervisor del contrato y/o a los funcionarios de otras Entidades.	Visitas y comités de obra semanales. Anexo informe técnico mensual No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
11. Disponer del personal técnico requerido para desarrollar cada una de las diferentes actividades que involucre el contrato.	Vinculación de todo el personal técnico y profesional que requiere el contrato. Aprobación de Hojas de vida mediante oficio de interventoría No. LOGIA-CIN-1016-2024-08
12. Contar con el transporte, utilizar, reparar, conservar y mantener todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, así como su almacenamiento y custodia.	El contrato no requiere de maquinaria pesada, solo herramienta menor. Informe SST Mensual No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
13. Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo del presente contrato.	Adquirir materiales de buena calidad, garantizando la duración y estabilidad de las obras. Anexo informe técnico mensual No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
14. Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacente a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.	Elaboración de actas de vecindad de inicio y cierre para verificar el estado de los predios aledaños. Informe social No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
15. Responder frente al Fondo de Desarrollo Local de Engativá y frente a terceros por todo daño que cause con ocasión de la ejecución del presente contrato.	Seguimiento a PQRS generados durante los periodos de trabajo. Informe social No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
16 Suministrar y colocar una valla de información y cinta de señalización en la obra de acuerdo con el número, tamaño y diseño que le indique el interventor en cada frente de trabajo. Los costos correspondientes se entienden incluidos en el valor de la propuesta y será responsabilidad del contratista cualquier daño o accidente que ocurriere por la omisión en el cumplimiento de esta obligación.	Instalación de la valla informativa en los salones comunales a intervenir. Informe social No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
17. Durante la ejecución del contrato se pueden presentar trabajos de Reforzamiento Estructural, Construcción y/o Adecuación con ítems no contemplados en el formato propuesta económica APU, para lo cual el contratista según los precios del mercado presentará al interventor del contrato el correspondiente análisis de los valores de precios unitarios del costo del mantenimiento y/o	Elaboración de APUS de actividades No Previstas, para luego de aprobación de los precios, dar paso a la elaboración del acta de fijación de ítems no previstos. Radicado mediante oficio No. C-1017-2024-038. Acta de fijación de precios No. 01.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES ADELANTADAS
reparaciones soportadas con mínimo tres (3) cotizaciones del ítem y/o los materiales. El interventor revisará, evaluará y si es conveniente dará la orden al contratista, previa aprobación de la interventoría para ejecutarlas.	
18. Suministrar el personal mínimo requerido, maquinaria y equipo exigido en lo presentes pliegos de condiciones.	Vinculación de todo el personal mínimo requerido. Aprobación de Hojas de vida mediante oficio de interventoría No. LOGIA-CIN-1016-2024-08
19. Constituir las garantías que se exija en el contrato.	Emisión de pólizas que amparen el contrato. Se encuentran cargadas y aceptadas en el SECOP.
20. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato por parte del interventor, Fondo de Desarrollo Local de Engativá o comunidad se originen dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de los mismos.	Atención a los requerimientos dados en el menor tiempo posible. A la fecha no se han dado peticiones por parte del FDLE.
21. Velar por que el Fondo de Desarrollo Local de Engativá se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.	Atender las reclamaciones de terceras personas y darles solución si así lo amerita. Informe social No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
22. Atender y absolver las observaciones y requerimientos que a través del supervisor delegado por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá realicen las autoridades locales.	Atención a los requerimientos dados en el menor tiempo posible. A la fecha no se han dado peticiones por parte del FDLE.
23. Presentar, un programa de seguridad industrial en el cual incluirá aspectos tales como la señalización de los sitios en los cuales se desarrollan los trabajos y las medidas que tomará para garantizar la seguridad del personal que labore en las actividades de mantenimiento, adicionalmente deberá cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas de los presentes pliegos de condiciones.	Elaboración del plan de SGSST. Aprobación del plan SGSST mediante oficio de interventoría No. LOGIA-CIN-1016-2024-23.
24. Presentar un programa de manejo ambiental y de manejo social, los cuales deberá cumplir a lo largo del contrato y deberá presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cada uno de estos aspectos.	Elaboración de los planes ambiental y social. Hacer seguimiento mensual al cumplimiento e implementación de los planes elaborados. Aprobación del plan Ambiental y social mediante oficio de interventoría No. LOGIA-CIN-1016-2024-23.
25. Dar cumplimiento a toda la normatividad ambiental aplicable entre ellas el Decreto 586 de 2015, la Resolución 0932 de 2015, la Resolución 00715 del 30 de mayo de 2013 y la Resolución N° 01115 del 26 de septiembre del	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente. Informe mensual ambiental No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES ADELANTADAS
2012 y todas aquellas que los modifiquen o sustituyan.	
26. Presentar el Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de acuerdo a los lineamientos técnico-ambientales establecidos en las resoluciones 1115 de 2012 y 932 de 2015, el contenido de dicho plan se enfoca en el manejo integral de los residuos generados en obra (acopio temporal, aprovechamiento y disposición final). Los recursos económicos que se generen del aprovechamiento de residuos dispuestos en sitios de reutilización y /o reciclaje y/o aprovechamiento, deberán ser reinvertidos en la ejecución del contrato.	Elaboración del plan PGRCD Aprobación del plan PGRCD mediante oficio de interventoría No. LOGIA-CIN-1016-2024-23.
27. El plan deberá ser presentado al referente PIGA del Fondo de Desarrollo Local de Engativá posterior a la firma del acta de inicio para la creación del PIN ante la Secretaría Distrital de Ambiente.	Elaboración del plan PGRCD. Aprobación del plan PGRCD mediante oficio de interventoría No. LOGIA-CIN-1016-2024-23.
28. Presentar junto con el Plan de Gestión Integral de RCD el Formato de Registro de RCD diligenciado; el formato se debe solicitar al Referente PIGA.	Diligenciamiento del formato de Registro RCD. Aprobación del plan PGRCD mediante oficio de interventoría No. LOGIA-CIN-1016-2024-23.
29. Mensualmente el contratista debe reportar al Referente PIGA el Formato Reporte RCD con las cantidades de RCD generadas, de material aprovechado y disposición final, además de los anexos 2 y 3 establecidos por la Resolución 932 de 2015 y sus soportes respectivos, para ser subidos a la plataforma STORM de la SDA.	Se realiza el reporte mensual de RCD y luego de aprobación de interventoría se procede a cargar la información en el aplicativo de la SDA en compañía del referente PIGA del FDLE. Informe mensual ambiental No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
30. Mensualmente junto con el Formato Reporte RCD se deberá reportar al Referente PIGA copia digital de los certificados de disposición final y/o aprovechamiento y los PIN de las volquetas que realizan el transporte de estos residuos, así como los demás formatos establecidos por la autoridad ambiental.	Envío de certificados de disposición final y/o aprovechamiento. Informe mensual ambiental No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
31. Se deberá entregar copia digital del documento de habilitación de operación o el que haga sus veces de las escombreras o sitios de disposición final, entregado para tal fin por la autoridad ambiental competente en el territorio.	Se entregaron las resoluciones de las escombreras y sus respectivos documentos legales vigentes. Aprobación del plan Ambiental mediante oficio de interventoría No. LOGIA-CIN-1016-2024-23.
32. Dar cumplimiento a los demás criterios ambientales que sean establecidos por la Guía de Contratación Sostenible GCO-GCI-IN001 de la Secretaría Distrital de Gobierno y/o la que haga sus veces.	Se da cumplimiento a todos los criterios ambientales establecidos por la norma vigente. Informe mensual ambiental No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
33. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la ley 100 de 1993, sus decretos	Se da cumplimiento a la ley 100 de 1993 mediante el pago de aportes al sistema de

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES ADELANTADAS
reglamentarios y la ley 789 de 2002. También deberá suministrar al interventor la información que este requiera al respecto.	seguridad social. Informe SST Mensual No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2. Documentos para pago mensuales.
34. Contar con un Programa de seguridad industrial conforme a las normas vigentes en la utilización de maquinaria y equipos. Programa detallado en GANTT o similares, indicando de manera detallada la forma y tiempo calculados para la ejecución de las obras en cada uno de los salones comunales a intervenir.	Elaboración del plan de SGSST. Aprobación del plan SGSST mediante oficio de interventoría No. LOGIA-CIN-1016-2024-23.
35. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la NORMATIVA TÉCNICA DE GAS NATURAL S.A. ESP. N° NT-061-ESP REV. 1 PLAN DE PREVENCIÓN DE DAÑOS.	Cumplimiento de la normativa técnica. Informe SST Mensual No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
36. Mensualmente el contratista deberá presentar anexo al informe de gestión ambiental la gestión realizada en obra en lo que se refiere al manejo integral de residuos RCD, especificando las cantidades de generación, aprovechamiento y disposición final de los residuos generados en el proyecto.	Elaboración de informe ambiental mensual donde se especifique el manejo de residuos RCD. Informe mensual ambiental No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
37. Vincular mínimo un 6,8% de mujeres dentro del talento humano durante todo el período de ejecución del contrato, atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico, garantizando el cumplimiento de las normas laborales o contractuales aplicables.	Vinculación del personal mínimo requerido como mujeres al contrato. Informe Social y SST mensual No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
38. Priorizar la contratación de mujeres con factores que acentúen su vulnerabilidad como ser víctima del conflicto armado, pertenencia a algún grupo étnico, discapacidad, mujer jefa de hogar, etc.	Priorizar la contratación de mujeres vulnerables. Informe Social y SST mensual No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
39. El Contratista actuará con total autonomía administrativa ya que el Fondo de Desarrollo Local de Engativá ni la Interventoría podrán inmiscuirse en asuntos relacionados con la metodología constructiva y la programación que es responsabilidad exclusiva del contratista. Por lo tanto, las dedicaciones del personal, equipos y demás, son indicativas para poder calcular el valor del presupuesto, pero el Contratista podrá disminuir personal o dedicaciones en alguna etapa del proyecto y aumentarla en otros de acuerdo con las necesidades de cada etapa, siempre y cuando cumpla a cabalidad con las obligaciones pactadas. Igualmente, los sueldos u honorarios en el análisis del A.I.U. oficial y el que elabore el proponente para el cálculo del A.I.U. son indicativos y promedios, por lo tanto, dentro de su autonomía	Garantizar la contratación del personal necesario para la ejecución del contrato, cumpliendo a cabalidad con todo lo establecido en la ley. Reporte en el Informe SST Mensual No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES ADELANTADAS
administrativa el Contratista decidirá el pago y la forma de contratación de su personal, pudiendo utilizar personal de su empresa o de los integrantes del proponente plural.	
40. Prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género.	Estar al tanto de las denuncias por violencia o abuso que se puedan presentar. Hasta el momento no se ha presentado ninguna queja al respecto.
41. Suministrar a la interventoría y/o a la supervisión del contrato, los soportes que solicite la entidad y que permitan acreditar la vinculación y permanencia de las mujeres en el porcentaje mínimo señalado, durante toda la ejecución del contrato.	Suministrar los documentos necesarios que acrediten la vinculación de mujeres. Informe Social y SST mensual No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
42. Será obligación del contratista cumplir estrictamente todos los requerimientos establecidos en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la ley 789 de 2002. También deberá suministrar al interventor la información que este requiera al respecto.	Se da cumplimiento a la ley 100 de 1993 mediante el pago de aportes al sistema de seguridad social. Informe SST Mensual No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2. Documentos para pago mensuales.
43. Mensualmente deberá suministrar informes de todos los accidentes de trajo, con todos los datos que exija el interventor.	En caso de presentarse un accidente de trabajo se suministrará al interventor toda la información necesaria. Hasta el momento no se han tenido accidentes laborales.
44. El interventor podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la construcción de una obra o las obras en general si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a este respecto, sin que el contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.	Acatar las instrucciones de la interventoría a tiempo para evitar retrasos e incumplimientos. A la fecha no se ha presentado esta situación.
45. El contratista deberá mantener en el frente de trabajo, las señales que indique peligro para el usuario y la orientación vehicular necesaria para la circulación. La señalización anterior no tendrá pago separado y su costo deberá estar incluido en el valor de la propuesta económica.	Implementación de la señalización necesaria para evitar accidentes. Registro fotográfico Informe SST Mensual No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
46. Entre el contratista o el personal que este utilice para la ejecución de los trabajos y el Fondo de Desarrollo Local de Engativá no existirá vínculo laboral alguno. El Fondo de Desarrollo Local de Engativá tampoco será responsable de cualquier obligación que el contratista adquiera con terceros como parte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo responsabilidades contingentes.	Mantener indemne al FDLE de algún trato con terceros. Informes mensuales de obra No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES ADELANTADAS
47. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados, foliados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades, así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este.	Elaboración y entrega de informes mensuales y actas parciales de cobro debidamente foliados y organizados. Radicación de Informes mensuales de obra No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2 y actas parciales de cobro.
48. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este.	Elaboración y entrega de informes mensuales y actas parciales de cobro debidamente foliados y organizados. Radicación de Informes mensuales de obra No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2 y actas parciales de cobro.
49. Dar cumplimiento a lo consagrado en el Decreto Distrital No. 332 de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital".	Vinculación del personal mínimo requerido como mujeres al contrato. Informe Social y SST mensual No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
50. Dar cumplimiento al acuerdo 787 de 2020 el cual, prevé instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.	Instalación de valla institucional en cada salón comunal a intervenir. Anexo Informe social No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
OBLIGACIONES COMPONENTE TÉCNICO	
1. Ejecutar el contrato de obra cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas vigentes y propias del proyecto, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad y calidad.	Se ha dado cumplimiento a las normas técnicas vigentes para el desarrollo del contrato. Anexo informe técnico mensual No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
2. Adquirir toda aquella información requerida para la ejecución del contrato. Se ha solicitado la información necesaria para la correcta ejecución del contrato.	Se ha solicitado la información necesaria para la correcta ejecución del contrato. Informes mensuales de obra No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2
3. Revisar, estudiar y complementar si es necesario los documentos e información en general suministrados por la interventoría y/o descargados del SECOP, con el propósito de evaluar que estén de acuerdo con las normas, especificaciones, permisos, resoluciones vigentes, etc.	Se cuenta con toda la información necesaria para la correcta ejecución del proyecto. Informes mensuales de obra No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES ADELANTADAS
Indispensables para el desarrollo normal del proyecto.	
4. Presentar a la interventoría para su aprobación el alcance, la metodología, el enfoque, el plan anual de caja (PAC), la programación de obra, cronograma de cierres por unidad funcional de obra, los Análisis de Precios Unitarios de todas las actividades incluidas en la lista de cantidades y precios o índices representativos presentados en la oferta, el Plan de Inversión del Anti- cipo y el contrato de fiducia para el buen manejo y correcta inversión.	Se ha entregado todos los documentos requeridos respecto al anticipo, contrato de fiducia, APUS y PAC. Radicado mediante los siguientes oficios: C-1017-2024-001 C-1017-2024-009 Aprobación plan de anticipo mediante oficio de interventoría No. LOGIA-CIN-1016-2024-04
5. Elaborar y presentar al interventor para su aprobación, el cronograma detallado del contrato, el cual debe describir los hitos de los entregables de cada actividad, así como el desglose de los recursos que implementará.	Se dio cumplimiento entregando el cronograma de obra. Radicado mediante oficio No. C-1017-2024-037.
6. Realizar en conjunto con la interventoría el inventario de redes de servicios públicos, inventario forestal y áreas verdes existentes dentro de la zona en donde se desarrollará el proyecto y anexar los diferentes soportes.	Se ha dado cumplimiento haciendo el inventario y actas de vecindad del estado actual de los salones comunales a intervenir y sus zonas aledañas. Anexo Informe social No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
7. Presentar a la interventoría el plan de calidad para la ejecución del proyecto.	Se dio cumplimiento presentando el informe de calidad del proyecto. Aprobación de plan de calidad mediante oficio de interventoría No. LOGIA-CIN-1016-2024-23.
8. Elaborar el presupuesto para la ejecución de las obras, estimado que actividades se puede ejecutar con frentes de obra 7x24, es decir, 3 turnos diarios, 24 horas del día, los 7 días de la semana, en concordancia con lo estipulado en la Ley 1682 de noviembre de 2013.	Se ha dado cumplimiento en la elaboración de presupuestos de cada salón comunal en la etapa de diagnósticos del contrato. Anexo informe técnico No. 01 – Informe de diagnósticos, radicado mediante oficio de la interventoría al CDI con número de radicado 20256010080712.
9. Realizar el replanteo de la obra, de tal forma que permita localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno y asegurar la permanencia de las referencias topográficas establecidas, su protección, traslado o reposición cuando sea necesario.	Se ha dado cumplimiento porque se ha realizado el replanteo de las obras a ejecutar antes de iniciar la intervención en cada salón comunal. Acta de cobro parcial. Informe técnico mensual No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
10. Proponer para aprobación de la interventoría, las posibles soluciones a cualquier inconsistencia que encuentre durante la ejecución de la obra.	Las solicitudes de inconsistencias se han resuelto en obra entre la supervisión, interventoría y contratista.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES ADELANTADAS
11. Determinar las intervenciones a realizar con el presupuesto asignado de acuerdo con las actividades de conservación.	Luego de la etapa de diagnóstico se da aprobación a las actividades a realizar por cada salón comunal. Anexo informe técnico No. 01 – Informe de diagnósticos, radicado mediante oficio de la interventoría al CDI con número de radicado 20256010080712.
12. Participar en las reuniones de seguimiento y/o visitas conjuntamente con la interventoría y sus especialistas proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto y suscribir el acta de seguimiento del contrato.	Cada semana se asiste a los comités técnicos y/o visitas de seguimiento. Actas de comité de obra en Anexo informe técnico mensual No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
13. Generar y entregar antes y después las intervenciones, registros fotográficos que hagan parte del contrato.	Se cuenta con el registro fotográfico del antes de la obra, durante y después. Anexo informe técnico No. 01 – Informe de diagnóstico. Anexo informe técnico mensual No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
14. Cumplir con el cronograma de obra, las especificaciones técnicas y el programa de inversiones, aprobado por la interventoría, asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos. En caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios. En caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato a la interventoría para su estudio y aprobación el plan de contingencia.	Se ha dado cumplimiento al cronograma de obra, teniendo en cuenta el avance físico de la misma. Informe técnico mensual No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
15. Implementar y cumplir el Plan de Manejo de Tráfico (PMT), aprobado por la Secretaria de Movilidad (SDM).	Se ha dado cumplimiento a todo lo relacionado con el manejo del tráfico. Informe ambiental mensual No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
16. Implementar el plan de calidad.	Se ha dado implementación al plan de calidad durante la ejecución del proyecto. Informe técnico mensual No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
17. Presentar a la interventoría para aprobación, ya sea por iniciativa propia o por iniciativa de la interventoría o del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, las medidas de contingencia tendientes al cumplimiento del contrato dentro del plazo inicialmente previsto. De lo contrario, debe proponer una nueva programación con las justificaciones necesarias para la ejecución del contrato y someter la misma a aprobación de la interventoría.	No se ha presentado hasta el momento la necesidad de presentar planes de contingencia.
18. Entregar oportunamente a la interventoría los insumos	Se ha dado cumplimiento con la entrega de los

201

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES ADELANTADAS
requeridos para la elaboración de los informes semanales mensuales y finales.	informes mensuales dentro de las fechas establecidas. Informes mensuales de obra No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2
19. En caso de requerirse ítems no previstos para la adecuada ejecución del proyecto, presentar a la interventoría los análisis de precios unitarios debidamente justificados dentro de los tres (3) días calendario siguiente a su identificación.	Se han presentado los APUS de las actividades No Previstas con su respectiva justificación. Radicado mediante oficio No. C-1017-2024-038 Acta de fijación de precios No. 01.
20. Realizar los ensayos de laboratorio requeridos con el fin de corroborar la calidad de los materiales y de la obra, de conformidad con las especificaciones contratadas para el proyecto y presentar a la interventoría el resultado de los mismos.	Se ha hecho entrega de los certificados de calidad y fichas técnicas necesarias para la correcta ejecución del contrato. Anexo informe técnico mensual No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
21. Efectuar los correctivos del caso, en un plazo no mayor a 15 días hábiles cuando los resultados de los ensayos no cumplan con las especificaciones contratadas para el proyecto.	Hasta el momento no se ha tenido la necesidad de realizar correctivos.
22. Cumplido lo anterior, realizar nuevos ensayos de laboratorio que prueben el cumplimiento de las especificaciones contratadas.	Hasta el momento no se ha tenido la necesidad de realizar correctivos.
23. Entregar a la interventoría los planos récord de obra construida por unidad funcional de obra de acuerdo con la guía Sistema de Información Geográfica y/o aplicativos dispuestos por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ para tal fin.	No aplica para el periodo.
24. Dar cumplimiento a toda la normatividad ambiental aplicable entre ellas el Decreto 586 de 2015, la Resolución 0932 de 2015, la Resolución 00715 del 30 de mayo de 2013 y la Resolución N° 01115 del 26 de septiembre del 2012 y todas aquellas que los modifiquen o sustituyan.	Se da cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable. Informe ambiental mensual No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
25. Presentar el Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de acuerdo a los lineamientos técnico ambientales establecidos en las resoluciones 1115 de 2012 y 932 de 2015, el contenido de dicho plan se enfoca en el manejo integral de los residuos generados en obra (acopio temporal, aprovechamiento y disposición final). Los recursos económicos que se generen del aprovechamiento de residuos dispuestos en sitios de reutilización y /o reciclaje y/o aprovechamiento, deberán ser reinvertidos en la ejecución del contrato.	Elaboración del plan PGRCD. Aprobación del plan PGRCD mediante oficio de interventoría No. LOGIA-CIN-1016-2024-23.
26. El plan de manejo ambiental deberá ser presentado al Referente PIGA del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE	Elaboración del plan PGRCD presentado al referente PIGA del FDLE.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES ADELANTADAS
ENGATIVÁ dentro de los 5 días hábiles posterior a la firma del acta de inicio para la creación del PIN ante la Secretaría Distrital de Ambiente.	Aprobación del plan PGRCD mediante oficio de interventoría No. LOGIA-CIN-1016-2024-23.
27. Presentar el Formato de Registro de RCD diligenciado junto con el Plan de Gestión Integral de RCD. El formato se debe solicitar al Referente PIGA	Diligenciamiento del formato de Registro RCD. Aprobación del plan PGRCD mediante oficio de interventoría No. LOGIA-CIN-1016-2024-23.
28. Reportar mensualmente al Referente PIGA el Formato Reporte RCD con las cantidades de RCD generadas, de material aprovechado y disposición final, además de los anexos 2 y 3 establecidos por la Resolución 932 de 2015 y sus soportes respectivos, para ser subidos a la plataforma STORM de la SDA.	Se realiza el reporte mensual de RCD y luego de aprobación de interventoría se procede a cargar la información en el aplicativo de la SDA en compañía del referente PIGA del FDLE. Informe mensual ambiental No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
29. Reportar mensualmente junto con el Formato Reporte RCD al Referente PIGA copia digital de los certificados de disposición final y/o aprovechamiento y los PIN de las volquetas que realizan el transporte de estos residuos, así como los demás formatos establecidos por la autoridad ambiental.	Envío de certificados de disposición final y/o aprovechamiento. Informe mensual ambiental No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
30. Reportar mensualmente al referente PIGA los indicadores de seguimiento de gestión de RCD establecidos en la Resolución 932 de 2015, para ser subidos a la plataforma STORM de la SDA.	Se realiza el reporte mensual de RCD y luego de aprobación de interventoría se procede a cargar la información en el aplicativo de la SDA en compañía del referente PIGA del FDLE. Aprobación del plan Ambiental mediante oficio de interventoría No. LOGIA-CIN-1016-2024-23.
31. Entregar copia digital del documento de habilitación de operación o el que haga sus veces de las escombreras o sitios de disposición final, entregado para tal fin por la autoridad ambiental competente en el territorio.	Se entregaron las resoluciones de las escombreras y sus respectivos documentos legales vigentes. Informe mensual ambiental No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
32. Dar cumplimiento a los demás criterios ambientales que sean establecidos por la Guía de Contratación Sostenible GCO-GCI-IN001 de la Secretaría Distrital de Gobierno y/o la que haga sus veces.	Se da cumplimiento a todos los criterios ambientales establecidos por la norma vigente. Informe mensual ambiental No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
33. Propender por materiales que sean menos contaminantes y/o con menores efectos sobre el medio ambiente y el ser humano. Las fichas técnicas deberán de los productos deberán ser entregadas al responsable ambiental como medio de verificación.	Se da cumplimento contando con las fichas técnicas y certificados de calidad de los materiales utilizados. Informe técnico mensual No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
34. Preferir la pintura que tenga menos efectos nocivos sobre el medio ambiente y a la salud. Se deberá entregar la	Se da cumplimento contando con las fichas técnicas y certificados de calidad de los

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES ADELANTADAS
certificación correspondiente y la ficha técnica como medio de verificación.	materiales utilizados. Informe técnico mensual No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
35. Elaborar, suscribir y presentar a la interventoría para su aprobación el acta de recibo parcial de obra, adjuntando la documentación soporte requerida.	No aplica para este periodo.
36. Suscribir junto con la interventoría el acta de terminación de obra a más tardar un (1) día después de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución. En la terminación se deben relacionar las obras ejecutadas, el estado en que se encuentran y el cronograma de entrega los detalles de los faltantes.	No aplica para este periodo.
37. Realizar de manera conjunta con las Empresas de Servicios Públicos – ESP, entidades competentes y la interventoría la visita de inspección detallada, para verificar el estado final de las obras, el contratista debe asistir con todos los especialistas respectivos.	No aplica porque los salones comunales ya cuentan con servicios públicos y no se va a hacer excavaciones profundas que puedan afectar las redes existentes.
38. Suscribir junto con la interventoría, el acta de recibo final de obra una vez se hayan atendido las no conformidades encontradas, a más tardar, treinta (30) días después de finalizado el plazo del contrato.	No aplica para este periodo.
39. Entregar a la interventoría los insumos necesarios para la elaboración del informe de seguimiento de la garantía única.	No aplica para este periodo.
40. Entregar a la interventoría los insumos necesarios para la elaboración del informe final de la interventoría de obra.	No aplica para este periodo.
41. Retirar la señalización temporal utilizada tanto en la obra como en los desvíos e implementar la señalización y demarcación de pavimentos definitiva para la obra y para las vías utilizadas como desvíos.	No aplica para este periodo.
42. Realizar cierres parciales por unidad funcional de obra, y gestionar los permisos que se requieren con dicho fin.	No aplica para este periodo.
43. Disponer de los equipos, personal, materiales y demás insumos necesarios para la iniciación y ejecución de las diferentes actividades de acuerdo con las fechas previstas en el cronograma aprobado por la interventoría.	Se cuenta con el personal y equipo requerido para la ejecución del proyecto. Informe SST Mensual No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
44. Efectuar los correctivos de las obras solicitados por la interventoría y/o el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles.	No se han presentado correctivos a la fecha.
45. Pagar a su personal con los valores indicados en la matriz del AIU a título de remuneración. En caso de que un profesional o personal establecido en la plantilla mínima no haya laborado en un periodo respectivo, el monto correspondiente al pago del salario u honorarios o	Se da cumplimiento al pago del personal mensualmente con todas las obligaciones de ley. Informe SST Mensual No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES ADELANTADAS
remuneraciones será descontado proporcionalmente al tiempo de inasistencia, sin perjuicio de adelantar los procesos administrativos a que haya lugar de acuerdo con lo previsto en el contrato.	
OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN	
OBLIGACIONES DEL COMPONETE TÉCNICO	
1. Proporcionar la información completa, requerida por la interventoría para la presentación del informe final de interventoría, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la suscripción del acta de recibo final de obra.	No aplica para este periodo.
2. Suministrar oportunamente la información requerida por la interventoría para la realización de la devolución de garantías y sus soportes para el respectivo pago, en donde se especifica el valor que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ debe entregar al contratista de obra, por concepto de devolución de garantías retenidas o por concepto de saldos restantes, según aplique.	No aplica para este periodo.
3. Suministrar oportunamente a la interventoría, la información requerida para la elaboración del acta de liquidación del contrato.	No aplica para este periodo.
4. Responder por la calidad de las obras recibidas, la verificación de las cantidades de obra, el cumplimiento de las especificaciones particulares y generales es total responsabilidad expresade la firma contratista de la obra y de la interventoría y en esa medida se garantiza elcumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos (2) partes deacuerdo con la normatividad vigente.	No aplica para este periodo.
5. Efectuar la actualización de las pólizas tanto para el contrato de obra como para el de interventoría, una vez liquidados los contratos.	No aplica para este periodo.
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE SOCIAL	
1. Presentar a la interventoría el plan de gestión social, de acuerdo con lo establecido en el contrato, en el cual se incluya la metodología a utilizar, actividades a ejecutar, contenido y crono- gramas; estos productos son requisitos para el acta de inicio de la ejecución.	Se presentó el plan de gestión social al inicio del contrato. Aprobación plan de gestión social mediante oficio de interventoría No. LOGIA-CIN-1016-2024-16.
2. Dar cumplimiento a los siguientes programas y actividades: Programa de divulgación, instalación de puntos satélites de información, distribución de volantes de convocatoria a reunión de inicio, distribución de afiches de inicio de obra, programa de atención al ciudadano, programa de información, socialización y alcance del proyecto (reunión con comunidad), programa de	Se ha dado cumplimiento a lo establecido y aprobado en el plan de gestión social. Informe social mensual No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.

209

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES ADELANTADAS
contemplados en el Plan de Gestión Social.	social. Informe social mensual No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
7. Elaborar y entregar a la interventoría el informe final social, dentro de los veinte (20) días calendario siguiente a la suscripción del acta de recibo final de obra.	No aplica para este periodo.
8. Suscribir el acta de cierre social de obra, una vez se haya aprobado el informe final social de interventoría y se haya realizado la inspección al sitio de obra.	No aplica para este periodo.
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
1. Asistir en conjunto con la interventoría y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ a la inspección final de obra, con el fin de identificar los posibles pasivos ambientales que se encuentren y tomar las medidas a que haya lugar para subsanar los mismos.	No aplica para este periodo.
2. Presentar informe final de manejo de la vegetación (tala, bloqueo y traslado, podas, manejo de jardinería y de zonas verdes) por cada una de las resoluciones ejecutadas, en este informe se incluye la memoria técnica del manejo de la vegetación, actas del Jardín Botánico de Bogotá JBB (como son la asignación de sitios de traslado, eliminación y asignación de códigos SGAU, recibo del arbolado), soporte de los pagos realizados ante la Autoridad Ambiental Competente – AAC, en caso de requerirse trámite de permiso silvicultural.	No aplica para este periodo.
3. Responder, en caso de que exista periodo de mantenimiento del arbolado trasladado, por el mantenimiento de los mismos hasta tanto la interventoría y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ reciba y apruebe el estado del arbolado y el cumplimiento de la documentación requerida con el fin de tramitar el cierro de los actos administrativos ante la Autoridad Ambiental Competente – AAC.	No aplica para este periodo.
4. Asistir a la visita de recibo de los individuos arbóreos por parte del Jardín Botánico de Bogotá JBB u otra entidad competente y atender las observaciones que efectué la mismas en el caso que apliqué.	No aplica para este periodo.
5. Elaborar y entregar a la interventoría el informe final ambiental, forestal y SST, el cual hace parte del informe final de interventoría, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al acta de recibo final de obra. Además, deberá presentar el informe de ejecución del plan de manejo integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, en cumplimiento con la resolución 1115	No aplica para este periodo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES ADELANTADAS
de 2012 (la que la modifique o sustituya).	
6. Suscribir el acta de cierre ambiental de obra, una vez se haya aprobado el informe final ambiental, forestal y SST de interventoría, se haya realizado la verificación del suministro de toda la información relacionada con el PIN ante la SDA y se haya realizado la inspección al sitio de obra.	No aplica para este periodo.
7. Elaborar y presentar para aprobación de la interventoría el Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental – PIPMA y el plan de gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, debidamente firmados por el representante legal y/o los especialistas que apliquen; la aprobación de estos es requisito para el inicio de la etapa de ejecución de las obras.	Elaboración del plan de manejo ambiental y RCD Aprobación de los planes ambientales y RCD mediante oficio de interventoría No. LOGIA-CIN-1016-2024-23.
8. Entregar a la interventoría copia de los contratos laborales y de afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente.	Entrega de planillas de seguridad social y contratos laborales del personal mínimo requerido. Informe SST Mensual No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
9. Determinar junto con la interventoría si se requiere adelantar tratamientos silviculturales o endurecimiento de zonas verdes con el fin de elaborar los respectivos documentos (inventario forestal, memorias técnicas de zonas verdes y descriptiva del contrato, balances de zonas verdes, planos y los demás solicitados por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA que se deben presentar a la Autoridad Ambiental Competente – AAC, o actualizar el inventario forestal y de zonas verdes de los estudios y diseños elaborados en la etapa de diagnóstico, definiendo si existen variaciones a fin de comunicar tal situación a la autoridad ambiental competente.	No aplica para este periodo.
10. Realizar las visitas a terreno necesarias en conjunto con la interventoría y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, para actualizar y ajustar el manejo de la vegetación y demás componentes ambientales a relacionar en el Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental – PIPMA, en caso de ser necesario, para su posterior remisión al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ y adelantar las gestiones respectivas ante la Autoridad Ambiental Competente – AAC. De igual manera, se debe verificar que las obras que se van a adelantar no se encuentran en sectores ubicados dentro del sistema de áreas protegidas del Distrito Capital o dentro del Sistema de	No aplica para este periodo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES ADELANTADAS
Estructural Ecológica Principal y dado caso se deben solicitar las respectivas autorizaciones y permisos ante la Autoridad Ambiental Competente – AAC.	
11. Presentar el soporte de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	Pago de aportes al sistema general de seguridad social integral y certificación de parafiscales. Informe SST Mensual No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2. Documentos para pago.
12. Entregar a la interventoría el informe mensual de actividades ambientales y de seguridad y salud en el trabajo con los respectivos soportes.	Elaboración de los informes mensuales ambiental y SST. Informe Ambiental y SST Mensual No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
13. Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Guía Ambiental adoptada por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ y sus actualizaciones, la cual deberá consultar en la página Web del IDU, y lo establecido en el Estudio previo, en materia ambiental y social, en especial lo dispuesto en el presente Anexo Técnico y Componentes.	Se da cumplimiento a la guía ambiental y demás normas ambiental vigentes aplicables. Informe ambiental mensual No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.	
1. Establecer los contactos con los representantes de las Empresas de Servicios Públicos – ESP, Secretaría Distrital de Movilidad – SDM y otras entidades, con las que se requiera coordinación interinstitucional.	No aplica para este periodo.
2. Elaborar y presentar a la interventoría para aprobación de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM en los términos definidos en el anexo técnico. Actualizar el inventario de redes en compañía de los delegados de cada Empresa de Servicios Públicos – ESP y realizar las inspecciones necesarias a fin de establecer el estado de la infraestructura soporte de las redes de los servicios públicos, según las disposiciones del anexo técnico.	No aplica para este periodo.
3. Verificar las soluciones integrales en la conservación de ser necesario replantear las posibles soluciones a la interventoría con su valoración económica cuando aplique según los términos definidos en el anexo técnico.	No aplica para este periodo.
4. Identificar, analizar y desarrollar las alternativas, sobre las interferencias encontradas cuantificarlas y presentarlas a la interventoría para su concepto.	No aplica para este periodo.
5. Contar con la aprobación de los planes de manejo de tráfico por parte de la SDM para el primer mes de ejecución del contrato.	Se ha dado manejo al manejo de tráfico como corresponde. Informe ambiental mensual No. 09 con radicado CDI No. 2026-601-000367-2.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES ADELANTADAS
6. Asistir a las reuniones de seguimiento e inspección de campo programadas conjuntamente con la interventoría y los delegados de las diferentes ESP.	No aplica para este periodo.
7. Elaborar y entregar a la interventoría con una anticipación mínima de un mes el cronograma de las obras para redes de cada ESP que implique maniobras. Si aplica.	No aplica para este periodo.
8. Enviar a la interventoría la solicitud de las maniobras requeridas con las ESP previa verificación en terreno. Si aplica.	No aplica para este periodo.
9. Suscribir con los delegados de las ESP y la interventoría, la constancia de ejecución de maniobra. Si aplica.	No aplica para este periodo.
10. Suscribir el documento de avance de obra de redes de servicios públicos, para efectuar recibos parciales de obra con las ESP. Si aplica.	No aplica para este periodo.
11. Informar a la interventoría sobre los daños o hurtos a la infraestructura de las ESP y suscribir la respectiva el acta respectiva, máximo dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la ocurrencia del suceso.	No aplica para este periodo.
12. Custodiar o entregar los elementos de propiedad de las ESP y demás entes distritales competentes y suscribir el documento correspondiente.	No aplica para este periodo.
13. Realizar los trámites y gestiones pertinentes para obtener las armonizaciones requeridas en el desarrollo de las obras por parte de las ESP y aprobaciones con la Entidades Distritales.	No aplica para este periodo.
14. Entregar a la interventoría la documentación respecto a trámites y gestiones que se hayan surtido con las ESP y otras entidades, a fin de que se valide, apruebe, reciba y notifique a la respectiva empresa o entidad de dicha aprobación con el lleno de los requisitos de planos de obra "as buit", durante los treinta (30) días siguientes a la terminación del plazo contractual.	No aplica para este periodo.
15. Asistir a las inspecciones y recorridos de obra convocados por la interventoría, con el fin de confirmar el estado de las obras de semaforización y señalización, con el fin de hacer entrega de las mismas, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del acta de recibo final de obra.	No aplica para este periodo.
16. Realizar las solicitudes pertinentes ante las diferentes entidades distritales según su competencia (IDPC, SDM, IDU, EAAB, etc), para la realización de las actividades contractuales.	No aplica para este periodo.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$4.967.590.688,00
Valor Adición No. 1	$ 463.423.240,00
Valor Adición No. 2	$ 2.090.015.193,00
Valor Total	**$ 7.521.029.121,00**
Pago No. 1	$ 855.052.164,00
Pago No. 2	$ 1.019.020.087,00
Pago No. 3	$ 833.739.371,00
Pago No. 4	$ 1.004.628.981,00
Pago No. 5	$ 674.366.820,00
Pago No. 6	$ 498.124.857,00
Pago No. 7	$ 408.619.965,00
Pago No. 8	$ 717.315.487,00
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	$ 1.510.161.389,00

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
CRP 2137	O23011602330000001612	Inicial	2137	$4.967.590.688,00
CRP 1956	O230117459920242440	Adición 1	1956	$ 463.423.240,00
CDP 2319	O230117459920242440	Adición 2	2319	$ 2.090.015.193,00
Valor total de los CRP				**$ 7.521.029.121,00**

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
12-02-2025 – 1104-2025	CRP 2137	O2301160233000 0001612	2137	$4.967.590.688,00	$ 855.052.164,00	$4.112.538.524,00
12-04-2025 – 11-05-2025	CRP 2137	O2301160233000 0001612	2137	$4.967.590.688,00	$1.019.020.087,00	$ 3.093.518.437,00
12-05-2025 – 11-06-2025	CRP 2137	O2301160233000 0001612	2137	$4.967.590.688,00	$ 833.739.371,00	$ 2.259.779.066,00

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
12-06-2025 – 11-07-2025	CRP 2137	O2301160233000 0001612	2137	$4.967.590.688,00	$1.004.628.981,00	$ 1.255.150.085,00
12-07-2025 – 11-08-2025	CRP 2137	O2301160233000 0001612	2137	$4.967.590.688,00	$ 674.366.820,00	$ 1.044.206.505,00
12-08-2025 – 11-09-2025	CRP 2137	O2301160233000 0001612	2137	$4.967.590.688,00	$ 498.124.857,00	$ 546.081.648,00
12-09-2025 – 11-10-2025	CRP 2137 - 1956	O2301160233000 0001612	2137 - 1956	$5.431.013.928,00	$ 408.619.965,00	$ 137.461.683,00
12-10-2025 – 15-12-2025	CRP 2137 – 1956 - 2319	O2301160233000 0001612	2137 – 1956 - 2319	$7.521.029.121,00	$ 717.315.487,00	$ 1.510.161.389,00
Totales				**$7.521.029.121,00**	**$6.010.867.732,00**	**$ 1.510.161.389,00**

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 4.967.590.688,00
2. Valor Adiciones:	$ 2.553.438.433,00
3. Valor Total:	**$ 7.521.029.121,00**
4. Valor Total Ejecutado:	$ 6.010.867.732,00
5. Saldo:	$ 1.510.161.389,00

VICTOR HUGO HUERTAS PRADA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA
Alcalde

DANIEL BERNANDO CAMELO BOLIVAR
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA
Apoyo a la Supervisión

DIANA MILENA ROJAS RAMÍREZ
CONSORCIO ANCA 2025
INTERVENTORÍA